



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 14 de marzo de 2012
No. 49

SUMARIO:

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR No. 18/578.1/0670/2011 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la C. María Guadalupe Díaz Cárdenas.

AVISOS JUDICIALES: 1118, 1115, 1116, 1117, 1113, 1114, 1109, 1166, 1105, 1103, 1104, 1107, 1110, 1111, 1108, 1112, 1096, 1097, 1098, 1101, 1102 y 288-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1100, 1119, 172-B1, 286-A1, 1120, 1121, 286-A1, 1099, 287-A1, 1095 y 171-B1.

FE DE ERRATAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, PUBLICADO EN LA GACETA NUMERO 46 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR No. 18/578.1/0670/2011 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la C. María Guadalupe Díaz Cárdenas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Petroquímica.- Área de Responsabilidades (Cangrejera).- Expediente SANC.0003/2011.

CIRCULAR No. 18/578.1/0670/2011

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA C. MARIA GUADALUPE DIAZ CARDENAS.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 fracción IV, 59, 60 fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 18/578.1/0668/2011, de fecha 21 de julio de 2011, que se dictó en el expediente SANC.0003/2011, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoarlo a la ciudadana María Guadalupe Díaz Cárdenas, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha persona física, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de dos años seis meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado, quedará sujeto a lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coatzacoalcos, Ver., a 28 de julio de 2011.- En términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 88 tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo instruido por el Titular del Organismo Interno de Control en el oficio número 18/578/165/2011 del 16 de junio de 2011, el Titular del Área de Auditoría Interna del Organismo Interno de Control en Pemex-Petroquímica, supliendo la ausencia del Titular del Área de Responsabilidades del citado Organismo Fiscalizador, **Tomás Limón Lepe.-Rúbrica.**

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de agosto de 2011).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 374/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PANATELLA, S.A. DE C.V., en contra de LUIS ALBERTO VERTIZ MENDOZA, se señalaron las trece horas del día veintiocho de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo en el presente asunto la segunda almoneda de remate sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en un refrigerador comercial marca Torrey, cuatro puertas, modelo R30B40 color blanco, serie 898-15493 dos metros con ocho entrepaños. con cuatro puertas de cristal, con medidas aproximadas de dos metros de altura, un metro de ancho y sesenta centímetros de angosto o de fondo, funcionando, en buenas condiciones, en la cantidad de \$ 13,134.97 (TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que fue valuada por los peritos de las partes, cantidad que sirvió de base para el primera almoneda, de la cual se reduce el diez por ciento de la misma que asciende a la cantidad de \$ 11,821.48 (ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 48/100), cantidad que servirá de base para la segunda almoneda de remate, por lo que procedase a hacer las publicaciones en un periódico de publicación amplia en la Entidad Federativa donde se ventila el juicio, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: seis de marzo de dos mil doce. Se expiden los edictos correspondientes en fecha nueve de marzo del año dos mil doce.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1118.-14, 15 y 16 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En el expediente número 1266/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por KRIMILDA BRACCHINI CASTREJON, en contra de ACEROS FRIOS, S.A. DE C.V., en fecha veinte de febrero del año dos mil doce, se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 2.229, 2.230, 2.231 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se señalan las diez horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes muebles embargados objeto del presente juicio, consistentes en:

Una máquina niveladora de cintas de lámina, marca "Arvin", número de serie 3040402. usada color verde; una máquina sizaya de corte de lámina, color verde usada, marca "Newton" modelo 81, serie 1079; una máquina sizaya de corte de lámina, marca Colgar, color verde y amarillo de origen Brasil, usada; y un montacargas Allis Chalmers modelo ACC100 usado en color amarillo y negro con líneas rojas y amarillas color verde, usada, sirviendo de base el remate la cantidad de \$401,755.00 (CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad ésta que resulta del precio original con deducción del cinco por ciento, por tal motivo, publíquese la venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, convocando para ello postores.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, veinte de febrero del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.

1115.-14 marzo.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

Mediante proveído de fecha veintiocho de febrero de dos mil doce, en el expediente número 221/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CESAR CABIEDES LOPEZ en contra de MIGUEL ANGEL GARCIA ARREOLA, el Juez Décimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, señaló las diez horas del día treinta de marzo de año dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de un inmueble ubicado en calle de Valle Azul número cuarenta y uno, de la Colonia de Valle Escondido, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, identificado como lote diecisiete, de la manzana IV, Fraccionamiento Loma de Valle Escondido Segunda Sección, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 4,053,816.00 (CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo emitido por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en tal virtud se anuncia la venta por tres veces dentro de nueve días debiendo mediar por lo menos siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda de remate, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse en la tabla de avisos de este Juzgado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintiocho de febrero de dos mil doce.-Doy fe. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, marzo siete de dos mil doce, Primer Secretario, Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

1116.-14, 16 y 20 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 2635/2008.
SECRETARIA "A".

REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA SUBASTA

Por autos dictados en fechas dos de febrero del dos mil doce, veintisiete y diecinueve de mayo del dos mil once, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CERVANTES NEGRETE ARNULFO en contra de JORGE ARMENTA GARDUÑO y OTROS, con número de expediente 2635/2008, Secretaría "A", el C. Juez Sexagésimo Sexto de Paz Civil, ordenó el remate y pública subasta del inmueble embargado en autos ubicado en Avenida Los Reyes número 49, lote de terreno número 44, de la manzana 77 B, Fraccionamiento Los Reyes Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54090, por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado y demás lugares de costumbre en la Entidad, que considere el C. Juez exhortado atendiendo a su Legislación Local del Estado de México, así mismo publíquese en los estrados de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y periódico Diario de México de Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$ 1,205,200.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir el 10% (diez por ciento) de dicha cantidad para participar en la segunda almoneda, que se llevará a cabo a las diez horas del día diecisiete de abril del dos mil doce, en el local de este Juzgado, sitio en: Avenida Fray Servando Teresa de Mier número 32, piso once, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días. México, D.F., a 8 de febrero de 2012.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Sexagésimo Sexto de Paz Civil del Distrito Federal, Lic. Jonathan Raya Palacios.-Rúbrica.

1117.-14, 21 y 27 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

JULIO CASIMIRO CABALLERO, por su propio derecho, en el expediente número 953/2011, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, y toda vez, que al colindante por el viento sur, el señor FRANCISCO URIBE MONSALVE, no ha sido posible localizarlo, en tal virtud, mediante proveído de fecha quince de diciembre de dos mil once, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó notificar al colindante por el viento sur FRANCISCO URIBE MONSALVE, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, para apersonarse en el presente procedimiento si es su deseo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Jilotepec, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial; se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure la notificación.-Doy fe.

Dado en Jilotepec, México, a doce de enero de dos mil doce.-Auto de fecha: quince de diciembre de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1113.-14, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1239/10.

ACTORA: GLORIA MONTIEL GONZALEZ.

DEMANDADO: OSCAR PEREZ RIOS y JORGE RAMOS HERNANDEZ,

EMPLAZAR POR EDICTOS A: JORGE RAMOS HERNANDEZ.

GLORIA MONTIEL GONZALEZ por su propio, derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, reivindicatorio de OSCAR PEREZ RIOS y JORGE RAMOS HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Bosques de Los Duendes, manzana 280, lote 34, esquina calle Bosque del Pocito, Colonia Jardines de Morelos, Sección Bosques, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: el día 06 de enero de 1986 la suscrita adquirió el inmueble antes mencionado, mediante contrato de compraventa celebrado entre el C. SAMUEL MEDINA MAGALLON como parte vendedora y la C. GLORIA MONTIEL GONZALEZ como parte compradora, el día 06 de septiembre de 1998, el C. SAMUEL MEDINA MAGALLON falleció. Tal y como se acredita de la lectura del instrumento notarial No. 9254, volumen especial No. 294, folio No. 24, de fecha 07 de agosto de 2006, tirado ante la fe de la Lic. Yunuen Niño de Rivera Leal, Notario Público Interina de la Notaría No. 54 del Estado de México de la que es titular la Lic. Pura D. Leal de la Garza, se hizo constar la formalización del contrato de compraventa celebrado entre la paraestatal en liquidación denominada INCOBUSA S.A. DE C.V. y el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS; en cumplimiento al convenio de cesión de derechos que para cumplir con la obligación de escriturar celebró la primera con el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a través de su Ayuntamiento, en fecha 02 de junio de 2004, como parte vendedora, y por otra parte, como parte compradora la C. GLORIA MONTIEL GONZALEZ, desde la adquisición del inmueble la actora se ocupó de la conservación del mismo dándole mantenimiento adecuado para que se encontrara en óptimas condiciones, para lo cuál en primer término y a efecto de delimitar la propiedad lo cercó en su totalidad, el día 22 de agosto de 2004 al acudir al inmueble de su propiedad a efecto de darle mantenimiento; ya que tenía tres meses de no hacerlo se percató de que en una parte del predio se había construido provisionalmente una pequeña vivienda de un solo nivel, ante dicha situación y pretendiendo evitar que se le despojase del inmueble del cual es propietaria de forma legítima interpuso demanda civil en contra del C. OSCAR PEREZ RIOS, misma que quedó radicada en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia bajo el número de expediente 865/2004, demandando acción plenaria de posesión; juicio que culminó con la sentencia definitiva de fecha 11 de marzo de 2005, misma que resolvió en contra del accionante posterior a ello, el día 11 de enero de 2006, la suscrita se presentó nuevamente en el inmueble de su propiedad a efecto de tratar de resolver de forma pacífica la situación que existía con el C. OSCAR PEREZ RIOS, a lo cual en un tono molesto y de forma prepotente y grosera el demandado la corrió. El día 30 de marzo de 2006, después de haber realizado los pagos por el suministro de agua del inmueble antes citado la actora acudió nuevamente al mismo a efecto de entrevistarse con el demandado C. OSCAR PEREZ RIOS y mostrarle la documentación y manifestarle que la estaba despojando de forma ilegal del inmueble que no tenía derecho a ocupar y que el contrato de arrendamiento exhibido era a todas luces falso, a lo que el demandado haciendo caso omiso de tal circunstancia cerró la puerta no sin antes proferir una serie de insultos hacia la actora. Por lo anteriormente descrito queda de manifiesto la forma furtiva, dolosa, de mala fe y sin derecho alguno para ello, en que los demandados se introdujeron al inmueble del cual es propietaria la C. GLORIA MONTIEL GONZALEZ, más aún sin derecho alguno para ello los demandados en todo momento se han ostentado como propietarios de dicho inmueble sin mediar

consentimiento alguno de la parte actora, aunando a que tampoco acordó ni otorgó poder de ninguna especie a ninguna persona para que pudiese otorgar en arrendamiento el inmueble materia de la controversia, con lo anterior queda acreditado que los hoy demandados se han abstenido de desocupar un inmueble que no les pertenece así como también se han abstenido de hacerle entrega del mismo, en las mismas buenas condiciones que se mantuvo antes del despojo, razón por la cual la actora acude ante Usía para efecto de que se determine como concluida la posesión que actualmente ostentan los demandados en torno al inmueble ubicado en calle Bosques de los Duendes, manzana 280, lote 34, esquina calle Bosque del Pocito, Colonia Jardines de Morelos, Sección Bosques, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se ordene a los demandados la desocupación y entrega del inmueble descrito, en las mismas buenas condiciones en que la actora lo mantuvo hasta antes del despojo, en caso de no hacerse la entrega del bien inmueble a la actora, ordenar el lanzamiento, desocupación y entrega a costa de ambos codemandados, así mismo se requiere de Usía se sirva resolver a favor de la actora en torno a los daños y perjuicios que han sido ocasionados por los codemandados ya que desde el mes de noviembre de 2003, el C. JORGE RAMOS HERNANDEZ ha dado en arrendamiento al C. OSCAR PEREZ RIOS, sin consentimiento alguno por la actora, ahora bien, a raíz de todos y cada uno de los hechos narrados en la presente demanda, mediante los cuales queda en manifiesto que la actora fue despojada en forma arbitraria del inmueble de su propiedad, a resultas de lo cual han provocado un daño moral, por lo cual por medio de Usía solicita se condene a los demandados al pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en la demanda al momento de dictarse la sentencia definitiva que en derecho proceda. Finalmente y con fundamento en todo lo manifestado en la presente demanda solicita de usía se sirva apercibir a los codemandados CC. OSCAR PEREZ RIOS y JORGE RAMOS HERNANDEZ a que se abstengan a causar molestias a la suscrita, a su familia o a su propiedad, apercibiéndoles que para el caso de que se abstengan a cumplir con lo ordenado por Usía serán acreedores a alguna de las medidas de apremio contempladas en el artículo 1.124 del Código Procesal Civil, con independencia de que se le dará vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste en torno a la probable comisión del delito de desacato a un mandato judicial. En cumplimiento al auto de fecha siete de noviembre del dos mil once, se hace saber a JORGE RAMOS HERNANDEZ, quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se les previene para que señalen domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado, Colonia La Mera, Centro de Ecatepec, México, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las personales, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a los cinco días del mes de febrero del año dos mil doce. Fecha del acuerdo veintitres de noviembre del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1114.-14, 26 marzo y 4 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

EUSTOQUIA PEDROZA FIGUEROA, en el expediente número 217/2012, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de El Tsicte, Municipio de

Villa Guerrero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. Al norte: 72.00 metros con Baltazar Pedroza Figueroa, al sur: 72.90 m con Bárbara González Trujillo, al oriente: 29.00 metros con Gregorio Salinas, al poniente: 26.00 metros con camino vecinal a San Lucas. Con una superficie de 1,992.38 metros cuadrados aproximadamente. Por lo que la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha veintinueve de febrero del año dos mil doce y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, ocho de marzo del año dos mil doce.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1109.-14 y 20 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O

En el expediente número 425/2011, ETELVINA LORETO ARIZMENDI AYALA, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble o terreno denominado "Segundo lote pegado al Arroyo", del "Condominio Leobardo Flores Lara", ubicado al final de la calle Vicente Guerrero o Principal del poblado o delegación de San Pedro Tecamatepec, Municipio de Ixtapan de la Sal, México, mismo que mide y linda: al norte: 08.00 metros con calle privada sin nombre de acceso al condominio, al oriente: 22.50 metros en una línea recta, antes con la propiedad o el lote del señor Leobardo Flores Lara, ahora dividida en dos segmentos de 14.60 metros con María Teresa Flores Alvarez y Paulia Olivia Flores Alvarez y 07.90 metros con Hildegarda C. Flores Alvarez (sus hijas), al sur: 08.00 metros con un arroyo o propiedad federal, al poniente: 15.60 metros con lote del señor Bernabé Reyes Cruz, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 27 de enero del año 2012.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1106.-14 y 20 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUITLAN
E D I C T O

LORENZA SANCHEZ SANABRIA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1216/2011, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Justo Sierra, sin número, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al sur: 52.50 metros y linda con calle Benito Juárez, al norte: 51.82 metros y linda con Pascual Sánchez Sanabria, al oriente: 10.00 metros y linda con calle Justo Sierra, al poniente: 10.00 metros y linda con Lorenza Sánchez Reyes. Con una superficie de 521.60 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veinte de diciembre de dos mil once.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de veinte de diciembre de dos mil once.-Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1105.-14 y 20 marzo.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARÍA "B".
 EXPEDIENTE NUMERO: 1142/2007.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas dos y siete de febrero del año dos mil doce, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de IGNACIO SANTOS TRUJILLO ALBAVERA y ROCIO GUADALUPE FRAYRE MARTINEZ, en el expediente número 1142/2007, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, MARIA DE LOS ANGELES ROJANO ZAVALZA, señaló las trece treinta horas del día diez de abril del presente año, por así permitirlo la agenda del Juzgado para que tenga verificativo la audiencia de primera almoneda del inmueble ubicado en el Departamento de interés social número veinticuatro, ubicado en la calle de Insurgentes, manzana tres, lote ocho, del conjunto residencial La Pradera, Ecatepec, Estado de México, sirviendo como precio para el remate la cantidad de \$388,135.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad del avalúo más alto rendido en auto, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha y la fecha del remate igual plazo.-Atentamente.-México, D.F., a 14 de enero del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

1103.-14 y 27 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O

En el expediente número 807/06, relativo al Juicio Controversias del Orden Familiar, promovido por SANTIAGO MORALES SOLER en contra de LUISA VARGAS CASALES, MARIO EPIMACO y JOSE URIEL todos de apellidos MORALES VARGAS, el Juez del conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la venta judicial respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Camino Real", actualmente Avenida Adolfo López Mateos, número 15 (quince), Colonia La puerta, en el Municipio de Almoloya del Río, Estado de México, que mide y linda: al norte: cuarenta metros aproximadamente con propiedad particular, al sur: cuarenta metros aproximadamente con propiedad particular, al oriente: diez metros aproximadamente con calle, al poniente: diez metros aproximadamente con propiedad particular, con una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados, por lo que anúnciese su venta legal por edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$589,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por el perito valuador oficial y con su producto dividase entre las partes el cincuenta por ciento a cada una, por lo que convóquense postores, los que deberán aportar como postura legal la cantidad antes citada, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha veintiuno de febrero del dos mil doce.-Doy fe.-Validación auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil doce.-La primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

1104.-14 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FIANZAS MONTERREY S.A. en contra de MARISELA HERNANDEZ LOPEZ y OTRO, expediente numero 514/2009, la C. Juez dictó el siguiente auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, que en su parte conducente a la letra dice: "... se señalan las diez horas con treinta minutos del día trece de abril del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, del bien embargados consistentes en el inmueble ubicado en calle Valle de Tulancingo, número 89, Colonia Valle de Aragón, C.P. 55280, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo el valor que arrojó el avalúo emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada por la cantidad de \$1,487,000.00 UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada respectivamente y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se publicarán por tres veces en nueve días, tanto en los tableros de avisos de este Juzgado, como en los de la Tesorería del Distrito Federal y además en el Periódico El Diario de México, debiendo efectuarse la primera publicación el primer día y la última publicación el noveno día de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1410 del Código de Comercio. "... deberá girarse atento exhorto al Ciudadano Juez competente en Ecatepec Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la legislación de dicha Entidad Federativa, ...". Notifíquese.-.-.-.-México, D.F., a 23 de febrero de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

1107.-14, 21 y 27 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

En el expediente número 216/12, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por MA. JULIA ALCIBAR CAMACHO, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del bien inmueble, casa habitación, ubicado en calle Agustín de Iturbide sin número en Santiago Oxtotitlán, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas de 3.55 metros y 9.85 metros con J. Salomé Alcibar Camacho, al sur: 14.05 metros con Guillermo Rojas Soriano, al oriente: 6.70 metros con la calle Agustín de Iturbide, al poniente: en dos líneas de 1.90 metros y 5.15 metros con J. Salomé Alcibar Camacho, con una superficie aproximada de 129.65 metros cuadrados, y mediante resolución judicial solicita se le declare propietario de dicho bien, en virtud de las razones que nace valer, y que por proveído de fecha uno de marzo del dos mil doce, se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta

con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Tenancingo, México, marzo ocho del dos mil doce.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

1110.-14 y 20 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 319/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por "FAREZCO I, S. DE R.L. DE C.V. en contra de DONACIANO ALVAREZ GONZALEZ y OTROS, se señalaron las diez horas del día veintisiete de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del inmueble ubicado en calle Mazapil número 97, lote número 24, manzana 907, fracción oeste que formó parte del Ejido de San Esteban Huitzilacasco, Municipio de Naucalpan, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Mazapil, al sur: 9.91 metros con lote nueve, al este: 25.11 metros con lote 25 y al oeste: 25.14 metros con lote 23, con una superficie de 250 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, bajo la partida número 717, volumen 360, libro primero, sección primera del veintinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho, a nombre de ALBERTO ALVAREZ GONZALEZ, sirviendo de base la cantidad de \$930,392.00 (NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por la perito tercero en discordia, en la actualización de avalúo respectiva, con la deducción del cinco por ciento, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda, por lo que convóquese postores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado para el remate de acuerdo al artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil anterior a las reformas de mil novecientos noventa y seis, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o en cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veinte días del mes de febrero del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena el edicto catorce de febrero de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, Lic. Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

1111.-14 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: PAULINA OJEDA ARELLANO, se le hace de su conocimiento que ELSA VIOLETA GONZALEZ GARCIA, promovió Juicio Ordinario Civil mismo al que le recayera el número de expediente 829/2011, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de las rentas de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil diez, enero y febrero de dos mil once, a razón de \$8,000.00 pesos mensuales. B).- El pago de la cantidad del 16% del impuesto al valor agregado, correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil diez, enero y febrero de dos mil once, a razón de \$1,280.00 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) mensuales cada una, mismos que serán cuantificados en el momento procesal oportuno. C).- El pago del 10% mensual de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales por concepto de mora a razón del 10% mensual, del primero de febrero de dos mil diez, al primero de octubre de dos mil once y hasta que la demandada haga pago de la suerte principal. D).- El pago de

gastos y costas que se originen a razón del presente juicio. Por lo anterior, emplácese a la demandada PAULINA OJEDA ARELLANO, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de éste Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación, veintiocho de febrero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1108.-14, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 663/08, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por LICENCIADO MARCELO SANTANA GONZALEZ, en su carácter de Apoderado Legal de los señores LUCINO MERCEDES SORIANO CONTRERAS y EMILIO ARZATE BARBOSO, contra HILDA HURTADO GUERRERO en su calidad de reconociente y deudora y los señores PABLO HURTADO GUERRERO y MARIA ANTONIA BALDERAS MONTALVO, en su carácter de deudores solidarios, el Juez Señaló las diez horas del día treinta de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en autos, consistente en un inmueble ubicado en Avenida Independencia sesenta y ocho, Santa Ana Tlalpatitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.20 metros con Anastasio Ortega y Martín Linares, al sur: 16.20 metros con David Martínez, al oriente: 20.70 metros con Nicolás Carreño, al poniente: 20.70 metros con Uriel Martínez y Alicia Martínez, con una superficie total de trescientos treinta y cinco metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en fecha trece de abril de mil novecientos ochenta y tres, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 169-1959, volumen 201, foja 48, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'439,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que fuera actualizada por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, convóquese postores y anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.234 del Código Procesal en cita y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles.-Toluca, México, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

1112.-14 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 426/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por GREGORIO CRISTOBAL RICO FIERRO, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado

en calle de Valentín Gómez Farías, actualmente número 426, anteriormente 420, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 metros con calle Valentín Gómez Farías; al sur: 15.10 metros con Azbel Antonio Arellano Torres; al oriente: 32.30 metros, con Matilda Pastrana Villa, actualmente Juan García Sánchez y al poniente: 32.30 metros, con Elvira Rodríguez Muciño. Con una superficie aproximada de: 487.73 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, publíquense los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, quince de febrero de dos mil once.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: trece de febrero de dos mil doce.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

1096.-14 y 20 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 906/2011.
JUICIO: CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL
PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR.

La Ciudadana BRENDA ITZEL LAGUNAS OLGUIN, por su propio derecho y en representación de su menor hija de nombre BRENDA ABIGAIL YAÑEZ LAGUNAS, demandando en fecha veinticinco de agosto del dos mil once, a DANIEL YAÑEZ FLORES, en el Juicio de Controversia sobre el Estado Civil Personal y del Derecho Familiar, demandándole las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que une a la actora con el ahora demandado DANIEL YAÑEZ FLORES. B.- El otorgamiento de una pensión alimenticia, provisional y en su momento definitiva, a favor de la actora y de la menor BRENDA ABIGAIL YAÑEZ LAGUNAS. C.- El aseguramiento de dicha pensión, en cualquiera de las formas establecidas por la ley.- La guarda y custodia a favor de la actora, provisional y en su momento definitiva de la menor BRENDA ABIGAIL YAÑEZ LAGUNAS.

Ignorándose el domicilio actual del demandado DANIEL YAÑEZ FLORES, se les hace saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide en Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.

Acuerdo que ordena la publicación: uno de marzo del dos mil doce.-Funcionario Emisor.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México, Licenciada Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

1097.-14, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

CITACION: Se hace saber que en el expediente 569/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso relativo a la declaración de ausencia, promovido por CARLOS MARTINIANO, MARIA DEL CARMEN, RUFINO y MARTINIANO

ANTONIO de apellidos CASTILLO FLORES, que se tramita en el Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, el Juez del conocimiento dictó auto que se admitió la demanda y por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil once, se ordenó la citación de RUFINO CASTILLO VELAZQUEZ, toda vez que demandan medidas provisionales por la ausencia de su señor padre RUFINO CASTILLO VELAZQUEZ, consistente en nombramiento de depositario de sus bienes, así como representante legal del mismo en su momento oportuno; basándose en los siguientes hechos: que el diez de octubre del año dos mil nueve, falleció su señora madre ZENaida FLORES ORTEGA, quien estuvo casada con su señor padre RUFINO CASTILLO VELAZQUEZ, mismo que laboraba en el ramo de la construcción y el día dos de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve, salió del domicilio a las ocho horas a realizar labores cotidianas despidiéndose de su señora madre mencionándole que regresaría por la tarde pero no regresó por lo que nos dimos a la tarea de buscarlo tanto en esta Ciudad de Toluca, México, como en otras poblaciones en las que también acostumbraba trabajar, inclusive en la Ciudad de México, Distrito Federal, a través de los diferentes medios de comunicación y diferentes instituciones públicas encargadas de la localización de personas extraviadas, pero no obtuvimos ninguna noticia de su paradero, y pasaron los meses y los años y ha seguido la constante búsqueda con familiares y amigos y por toda la República, y no saben nada de el paradero de su señor padre RUFINO CASTILLO VELAZQUEZ, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó citar a RUFINO CASTILLO VELAZQUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, y fíjese una copia del mismo en la puerta del juzgado durante el tiempo que dure la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho corresponda, apercibido que si pasado este término y no comparece por sí, apoderado, o por gestor que pueda representarlo, el suscrito procederá a nombrarle representante, Haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código invocado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: seis de marzo del año dos mil doce.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

1098.-14, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

NUMERO DE EXPEDIENTE: 1045/2008.

AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de HUESCA RODRIGUEZ CECILIA, expediente número 1045/2008, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciada América Mata Urrutia, dictó dos autos de fechas siete y veintiuno de febrero del año en curso, que en su parte conducente dicen: "...se señalan las trece horas del día diez de abril del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda en el presente juicio, siendo el bien inmueble a rematar ubicado en la vivienda número 1237, del condominio número 5, del lote número 5, de la manzana número 4, del conjunto urbano de tipo habitacional popular, denominado "Geovillas de San Isidro", ubicado en la Avenida Canal de la

Compañía sin número, Ex-Hacienda de San Isidro, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor de avalúo, debiendo convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de la audiencia, atento a lo establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Tomando en consideración que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 572 del Código antes citado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a realizar la publicación de los edictos ordenados, en los Tableros de Avisos de ese Juzgado, en los de la Tesorería de ese lugar, así como en el periódico de mayor circulación de la localidad, en la GACETA OFICIAL y en el Boletín Judicial del Estado de México. Se faculta al C. Juez Exhortado para que provea escritos tendientes al cumplimiento de la diligencia antes ordenada y con fundamento en lo establecido por el artículo 109 del Código en cita.

*Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de la audiencia, en el periódico "Diario Imagen", México, D.F., a 28 de febrero del 2012.-C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María de Lourdes Rivera Truján.-Rúbrica

1101.-14 y 27marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 594/2010, GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA FUSIONANTE DE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ANTES GENERAL HIPOTECARIAS.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, HOY SANTANDER HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, promueve en la Vía Ordinaria Civil en contra de ROBERTO GARCIA BARRON y JESSICA DEL ROCIO QUINTERO ROMERO, solicitando las prestaciones siguientes: 1).- El pago de 97,936.97 unidades de inversión que a día 29 de marzo de 2010, equivale a \$434,579.64 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.), por tener valor cada unidad de inversión 04.37340 conforme al estado de cuenta certificado por el contador facultado por la representada de la parte actora, por los siguientes conceptos A).- 59,832.95 unidades de inversión que al día 29 de marzo de 2010 equivalen a \$265,499.14 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.), por concepto de saldo del capital inicial dispuesto. B).- 36,315.42 unidades de inversión que al día 29 de marzo de 2010 equivalen a \$160,519.62 teniendo un valor la unidad de inversión ese día de 4.37340 pesos, por concepto de saldo de mensualidades vencidas del mes de octubre de 2006 al 29 de marzo de 2010, más lo que se siga venciendo, hasta la total solución de este juicio. C).- 7,788.60 unidades de inversión equivalentes al día 29 de marzo de 2010 en \$34,560.67, por concepto de intereses moratorios calculados del 2 de octubre de 2006 al 29 de marzo de 2010. D).- El pago de la póliza de seguro que la actora ha venido cubriendo, conforme la cláusula décima segunda del contrato base de la acción. E).- En caso de no cubrirse el pago de los intereses moratorios, primas seguros y el capital, el remate en subasta pública del bien inmueble ubicado en la vivienda en condominio identificada como unidad privativa "AW" marcada con el número oficial 16, de la calle Cádiz, perteneciente al

condominio privada Cádiz, edificado sobre lote 4, de la manzana 20 del fraccionamiento de tipo de interés social denominado "Villa del Real Tercera Sección", desarrollado en la fracción de terreno denominada San Mateo el Alto, que formó parte del Rancho San Mateo en el pueblo de Ozumbilla, ubicado en el camino a San Pablo sin número, Carretera Federal México-Pachuca, en San Francisco Cuautlihuixca, Municipio de Tecamac, Estado de México, que fue especial y expresamente hipotecado en segundo lugar a favor de la actora. F).- El pago de la pena convencional pactada en la cláusula vigésima séptima del contrato de apertura de crédito y garantía hipotecaria base de la acción, equivalente a la diferencia entre el saldo insoluto del crédito vigente a esa fecha y el monto del saldo que hubiera resultado, si el crédito hubiera devengado desde su inicio una tasa de 1.5 veces la tasa de interés ordinaria, penalidad que se liquidara en ejecución de sentencia. G).- El pago de gastos y costas que este juicio origine. Todo lo anterior basándose en los siguientes HECHOS: I.- Con fecha 22 de febrero de 2002 los hoy ROBERTO GARCIA BARRON y JESSICA DEL ROCIO QUINTERO ROMERO celebraron contratos uno de compraventa para adquirir de URBI DESARROLLOS URBANOS S.A. DE C.V. y OBRAS Y URBANIZACION S.A. DE C.V., la vivienda antes mencionada y otro contrato que celebró con la actora respecto de un contrato de crédito con garantía hipotecaria, siendo los hoy demandados los acreditados en aquel. II.- En la cláusula primera del contrato de apertura de crédito se estipuló que el monto del mismo serían 64,350 unidades de inversión equivalentes en ese entonces a \$198,843.04 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.), acordándose también que en dicha cláusula no estaban comprendidos los accesorios ni los intereses a cargo de los demandados. III).- En la cláusula cuarta se estableció que el crédito se cubriría en unidades de inversión, estableciéndose que los pagos mensuales sería de 722.62 udis, o su equivalente en moneda nacional, estando integrado por los siguientes conceptos: pago de intereses, comisión por servicios de administración de crédito y póliza de seguro, asimismo se pactó del 11% por comisión por apertura, pactándose también el 9.60% anual por concepto de intereses ordinarios pagadero mensualmente, en la cláusula séptima se garantizó el crédito otorgado mediante una hipoteca en primer lugar a favor de BANCO DE MEXICO, a través de (FOVI) y en segundo lugar a favor de GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO hoy GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO. Sobre el inmueble descrito en líneas anteriores. En la décima segunda cláusula los demandados se obligaron a contratar y mantener vigente un seguro de vida e invalidez y un seguro de daños a la vivienda que cubra al inmueble de todo riesgo, facultando a la actora para contratar y pagar las primas correspondientes, obligándose a rembolsar dicho importe al BANCO DE MEXICO a través de (FOVI), declara la actora que en la cláusula décimo tercera las partes acordaron que en caso de incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones del contrato, se daría por vencido anticipadamente el plazo y se haría exigible el pago total del principal y sus accesorios. En la cláusula vigésima tercera se estipuló que las partes se sujetarían a los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, o a la del lugar donde se encuentre el inmueble hipotecado a elección del actor. Siendo el caso que la parte actora ha incumplido en sus obligaciones contraídas en líneas anteriores, por lo que al hacerse retrasado en el pago de sus obligaciones desde octubre de 2006, inician el presente procedimiento. Acto seguido el Juez del conocimiento acuerda el emplazamiento a juicio de la parte demandada ROBERTO GARCIA BARRON y JESSICA DEL ROCIO QUINTERO ROMERO, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiendo publicar por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial haciéndoles saber que deberán de presentarse en este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación,

apercibiéndoles que de no comparecer, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial.-Se expiden los presentes a los veintinueve días de febrero de dos mil doce.-Doy fe.

Publicación ordenada por auto de fecha treinta de enero de dos mil dos.-Secretario Judicial, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1102.-14, 26 marzo, y 4 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

VERONICA SANCHEZ VALENZUELA, se le hace de su conocimiento que INMOBILIARIA METROPOLITANA YEXTHO, S.A. DE C.V. promovió Juicio Ordinario Civil, mismo al que le recayera el número de expediente 783/2011, reclamándole las siguientes prestaciones; A) La rescisión de contrato de compraventa, contenido en la solicitud de compra con folio número Y 1332 de fecha ocho de julio del dos mil siete, el cual se acompaña al presente, respecto de los lotes de terreno 19, 20, 21, 33, 34 y 35 todos de la Manzana LIII, Sección 03, con superficie de 2,700 m2. en total, del Fraccionamiento Residencial Hacienda Yextho. Hotel Spa & Country Club, ubicado en el kilómetro 20.5 carretera Las Adelitas Gandho, Tecozautla, Estado de Hidalgo. por causas imputables a la ahora demandada señora VERONICA SANCHEZ VALENZUELA. B) Como consecuencia de lo anterior, la devolución y entrega material y jurídica a la actora de la posesión de los inmuebles materia del contrato de compraventa, identificados como lotes de terreno 19, 20, 21, 33, 34 y 35 todos de la Manzana LIII, Sección 03, con superficie de: 2,700 m2. en total, del Fraccionamiento Residencial Hacienda Yextho, Hotel Spa & Country Club, ubicado en el kilómetro 20.5 carretera Las Adelitas Gandho, Tecozautla, Estado de Hidalgo, con todas sus accesiones, mejoras y construcciones que tuviere. C) El pago de la cantidad de \$221,091.00 (DOSCIENOS VEINTIUN MIL NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por concepto del 20% sobre el valor total de la operación, pactada como pena convencional entre las partes para el caso de incumplimiento por parte de la demandada al contrato base de la acción, al actualizarse el supuesto a que se refiere el inciso a) de la cláusula 2 del mismo, y asimismo, como consecuencia de ello, incumplió las obligaciones que asumió en dicho contrato. D) El pago de una renta mensual de cada uno de los inmuebles materia del contrato base de la acción, desde la fecha de su celebración y hasta que se entregue a la actora la posesión jurídica y material de los inmuebles materia del presente juicio, y que se cuantificará y fijará en su oportunidad por peritos, en razón de haberse entregado la posesión de dichos bienes inmuebles a la demandada. E) El pago de los gastos y costas que se ocasionen en la tramitación del presente juicio.

Por lo anterior, llámese a juicio a VERONICA SANCHEZ VALENZUELA, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda que deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurren por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, veinticinco de enero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

288-A1.-14, 26 marzo y 4 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 9292/2011, GUILLERMINA CONTRERAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Manzana, en San Bartolo, Primera Sección, Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda; al norte: 8.90 m con Leticia Freeman Fuentes; al noreste: 11.50 m con Leticia Freeman Fuentes; al oriente: en 3 líneas de 35.00, 20.00 y 40.50 m con Mercedes Rebollar de Paz y Alfonso Avila Roque; al sur: 70.00 m con privada sin nombre; y al noroeste: 133.30 m con carretera. Con superficie de 4,948.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1100.-14, 20 y 23 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O S**

Exp. 3263/1217/11, C. LIDIA MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Terremote, del predio denominado Zopilcoaco, lote 18, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con calle Terremote; al sur: 15.00 m colinda con el Sr. Guadalupe Hernández Carmona; al oriente: 30.60 m colinda con calle Terremote; al poniente: 29.80 m colinda con Sr. Ramón Castro Murillo. Superficie aproximada 453 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3264/1218/11, C. HONORIO BECERRA VALDERRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Topolobampo, del predio denominado Xochitenco, lote 2, manzana B, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con lote 22; al sur: 8.60 m colinda con calle Topolobampo; al oriente: 14.00 m colinda con lote 1; al poniente: 14.00 m colinda con lote 3. Superficie aproximada 123 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3265/1219/11, C. LAMBERTO PEDRO ROMERO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, del predio denominado sin nombre, lote 2, manzana 73, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de

Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.85 m colinda con Sra. Tomasa Esteban al sur: 14.85 m colinda con Sr. Pablo Cruz; al oriente: 7.18 m colinda con calle 21 de Marzo; al poniente: 7.35 m colinda con Reinaldo Calvo. Superficie aproximada 117.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3266/1220/11, C. HORTENCIO RAMIREZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ejote, del predio denominado La Mesa, lote 28, manzana 29, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con Secundino Velázquez; al sur: 19.00 m colinda con Javier Sánchez Moreno; al oriente: 7.00 m colinda con calle Ejote; al poniente: 7.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 133 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3267/1221/11, C. BONIFACIO LUNA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Tanque, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.30 m colinda con Humberto Luna Tovar; al sur: 8.75 m colinda con privada de Guerrero; al oriente: 7.95 m colinda con calle Toltecas; al poniente: 8.70 m colinda con Teodoro Luna Tovar. Superficie aproximada 80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3268/1222/11, C. RAFAEL MENDOZA GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jazmín, predio denominado Xochitenco, lote 1, manzana 3/A, Colonia Carlos Hank González, Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con calle Jazmín; al sur: 7.00 m colinda con Sofía Ayaala; al oriente: 25.00 m colinda con Alvaro Jiménez; al poniente: 27.00 m colinda con Pioquinto Mercado Mendoza. Superficie aproximada 182 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3269/1223/11, C. JUAN ANTONIO ROCHA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Ferrocarriles, del predio

denominado Plan de Arroyo, lote 10, manzana 16, Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.51 m colinda con Av. Ferrocarriles; al sur: 16.03 m colinda con lote 9; al oriente: 14.73 m colinda con lote 11 y 12; al poniente: 10.65 m colinda con Cda. F.F.C.C. de Veracruz. Superficie aproximada 203.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3270/1224/11, C. MAURO REZA CASTULO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, lote 1-A, manzana 30, Colonia Benito Juárez Norte Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.00 m colinda con Miguel Sánchez Olvera; al sur: 21.00 m colinda con Juan Cancio Cabrera Austria; al oriente: 7.50 m colinda con Baitazar Reyes; al poniente: 8.00 m colinda con calle Morelos. Superficie aproximada 162.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3271/1225/11, C. XOCHITL MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalapa, del predio denominado La Nopalera, lote 1-B, manzana A, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.20 m colinda con calle Jalapa; al sur: 6.20 m colinda con predio baldío; al oriente: 31.00 m colinda con predio baldío; al poniente: 31.00 m colinda con la Sra. Regina García Picasc. Superficie aproximada 192 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3272/1226/11, C. FACUNDO SEGURA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Principal, del predio denominado El Hoyc del Tepetate, lote 1, manzana 2, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.50 m colinda con lote 15; al sur: 17.82 m colinda con calle Cedros; al oriente: 24.94 m colinda con lote 2; al poniente: 25.00 m colinda con calle Principal. Superficie aproximada 453.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3273/1227/11, C. MARIA EUGENIA MARTINEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xolotl de la Secc. Tepetzingo, lote 6, manzana B, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con lote 4; al sur: 15.00 m colinda con el lote 8; al oriente: 8.00 m colinda con calle Xolotl; al poniente: 8.00 m colinda con lote 5. Superficie aproximada 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3274/1228/11, C. SARA LOPEZ SANTOYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acapulco esquina con Farolito, lote 8, manzana 30, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 27.00 m colinda con terreno baldío; al sur: 27.00 m colinda con calle Farolito; al oriente: 7.00 m colinda con calle Acapulco; al poniente: 5.00 m colinda con Sr. Salvador Aguillón. Superficie aproximada 162 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3275/1229/11, C. VERONICA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Justo Sierra s/n, predio denominado Duranotitla, de la Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.80 m colinda con calle Justo Sierra; al sur: 13.45 m colinda con propiedad de Guadalupe Andonaegui; al oriente: 27.75 m colinda con propiedad de Rubén Enríquez Martínez; al poniente: 27.00 m colinda con propiedad de Adrián Martínez Andonaegui. Superficie aproximada 372.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3276/1230/11, C. DANIEL LUIS TERCERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vallarta, del predio denominado El Fiscalito, lote 1, manzana 18, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.80 m colinda con calle Farolito; al sur: 16.90 m colinda con José Tirajero; al oriente: 12.20 m colinda con Cornelio Gutiérrez; al poniente: 12.20 m colinda con calle Vallarta. Superficie aproximada 211.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3277/1231/11, C. OBDULIA MARTINEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Toribio Fernández, del predio denominado Xacopinca, lote 15, manzana s/n, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con lote 14 manzana s/n; al sur: 12.00 m colinda con lote 16 manzana s/n; al oriente: 10.00 m colinda con lote 22 manzana s/n; al poniente: 10.00 m colinda con calle prolongación Toribio Fernández. Superficie aproximada 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTOS

Exp. 3273/1232/11, C. GUADALUPE VELAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Guadalupe Victoria, lote 2, manzana 52, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con cerrada de Guadalupe Victoria, al sur: 15.00 m colinda con Santana Ezquivel Zúñiga, al oriente: 8.00 m colinda con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 8.00 m colinda con Hermelindo Gómez Pérez. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119 -14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3279/1233/11, C. CRISTINA SANTOS CESAREO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Patroco del predio denominado La Nopalera, lote 14, manzana 9, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con lote 15, al sur: 15.23 m colinda con calle Diamante, al oriente: 9.63 m colinda con calle Patroco, al poniente: 12.26 m colinda con área de donación. Superficie aproximada 164.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho. Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3280/1234/11, C. CARMEN RODRIGUEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Puebla No. 442, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 13.00 m colinda con Avenida Puebla, al sureste: 41.25 m colinda con Sr. Pablo Rodríguez, al suroeste: 13.00 m colinda con Sr. Tomás Frago, al noroeste: 41.25 m colinda con Sr. Homero García y Sr. Ecliserio Ramírez. Superficie aproximada 536.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3281/1235/11, C. REYES MEDINA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo Esquina calle Flores Magón, lote 16, manzana 12, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con propiedad privada, al sur: 9.00 m colinda con calle Flores Magón, al oriente: 15.00 m colinda con calle Alfredo del Mazo, al poniente: 15.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3282/1236/11, C. MARCELO MOCTEZUMA JULIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelia del Predio denominado El Alberjón, lote 4, manzana 1, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.13 m colinda con propiedad privada, al sur: 7.00 m colinda con calle Morelia, al oriente: 20.54 m colinda con lote 5, al poniente: 19.18 m colinda con lote 3. Superficie aproximada 139.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3283/1237/11, C. JORGE GUERRERO VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto Vallarta, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.58 m colinda con un terreno propiedad del Sr. Toribio Salinas Roldán, al sur: 17.41 m colinda con un terreno propiedad de la Sra. Victoria Salinas Cortés, al oriente: 10.14 m colinda con calle Puerto Vallarta, al poniente: 10.14 m colinda con un terreno propiedad de la Sra. Angelina Pérez Maya. Superficie aproximada 178.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3284/1238/11, C. CARLOS BARRERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villa Hermosa, lote 11, manzana B, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con calle Villa Hermosa, al sur: 7.00 m colinda con lote 18, al oriente: 22.05 m colinda con lote 12, al poniente: 22.02 m colinda con lote 10. Superficie aproximada 154.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3285/1239/11, C. JOSE FILEMON PALAFOX GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Bélgica, Esq. con calle Embajada de Suecia del predio denominado Santa Cruz I, lote 1, manzana 3, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con calle Embajada de Bélgica, al sur: 19.00 m colinda con lote 2, al oriente: 14 m colinda con calle Embajada de Suecia, al poniente: 14.50 m colinda con lote 5. Superficie aproximada 277.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3286/1240/11, C. JUANA RAMOS ANDONAEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Benito Juárez del predio denominado Tlaltetitla, lote 6, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.70 m colinda con Alberto Ramos Andonaegui, al sur: 9.70 m con cerrada Benito Juárez, al oriente: 12.40 m con Julia Ramos A. y andador de por medio, al poniente: 12.40 m con propiedad particular. Superficie aproximada 120.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3287/1241/11, C. VIRGINIA ROJAS CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. Independencia del predio Xacopinca, lote s/n, manzana s/n, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16 m colinda con Celia Hernández Frago, al sur: 16 m colinda con Oscar Martínez Leonel, al oriente: 10 m colinda con Pablo Benito Rojas Campos, al poniente: 10 m colinda con calle Prolongación Independencia. Superficie aproximada 160 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3288/1242/11, C. FRANCISCO RAMIREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalapa del predio denominado Mexicalco, lote 14, manzana 5, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y

linda: al norte: 12.00 m colinda con propiedad privada, al sur: 12.00 m colinda con calle Jalapa, al oriente: 15.50 m colinda con lote 13, al poniente: 15.50 m colinda con lote 15. Superficie aproximada 186.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3289/1243/11, C. ALVARO SOLANO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros número 18 B, Colonia Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.70 m colinda con José María, al sur: 16.90 m colinda con terreno baldío, al oriente: 20.00 m colinda con María Esperanza Angeles, al poniente: 19.80 m con calle Cedro. Superficie aproximada 334 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3290/1244/11, C. MARIA DE LA LUZ GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jiménez Cantú, lote 4-A, manzana 1, Colonia Tepeolulco, Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Teresa Alvarez Hernández, al sur: 25.00 m colinda con Margarita Carmona, al oriente: 8.00 m colinda con terreno baldío, al poniente: 8.00 m colinda con calle Jiménez Cantú. Superficie aproximada 200 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3291/1245/11, C. JOSE AQUIAHUATL RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monte Jorullo del predio denominado Plan de Arroyo, lote 1, manzana 1, Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.31 m colinda con lote 2, al sur: 18.49 m colinda con lote 1-A, al oriente: 11.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 6.43 m colinda con calle Monte Jorullo. Superficie aproximada 194.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3292/1246/11, C. EDUARDO AGUILAR VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada s/n, lote 5, Colonia Santa María

Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.30 m colinda con privada s/n, al sur: 7.50 m colinda con Francisca Reyes, al oriente: 11.50 m colinda con Felipa Comejo Rojas, al poniente: 11.95 m colinda con Enrique Aguilar Valdés. Superficie aproximada 89.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTOS

Exp. 3293/1247/11, C. MANUEL OTERO CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Revolución del predio denominado Miltenco, lote s/n, manzana s/n, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.40 mts. colinda con calle Revolución, al sur: 14.40 mts. colinda con Julia Galicia Silva, al oriente: 11.00 mts. colinda con el Ing. Coen Morris, al poniente: 11.00 mts. colinda con Sra. Silvia Recendiz. Superficie aproximada de: 158.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3294/248/11, C. J. JESUS SALINAS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Coral, LOTE 62, MANZANA 4, Colonia Piedra Grande, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con Valentín López, al sur: 15.00 mts. colinda con Enrique Cervantes Quintero, al oriente: 8.00 mts. colinda con Emiliano Bruno Martínez, al poniente: 8.00 mts. colinda con calle Coral. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3295/1249/11 C. ELFEGO VELAZQUEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 21 de Marzo, del predio denominado Cuatlanopantla, lote 7, manzana 2, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16 mts. colinda con Cerrada de Zapote, al sur: 16 mts. colinda con Sr. Miguel Peralta, al oriente: 7.5 mts. colinda con calle 21 de Marzo, al poniente: 7.5 mts. colinda con Sr. Alfonso Balbuena. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3296/1250/11, C. LEONILA FERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 102 del predio denominado Atlautenco, lote 7, Colonia Ampliación Santa Clara (Hank González), Municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda: al norte: 7.00 mts. colinda con lote 8 del mismo predio, al sur: 7.00 mts. colinda con calle número 102, al oriente: 17.20 mts. colinda con lote 6 del mismo predio, al poniente: 17.20 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3297/1251/11, C. FRANCISCO FLORES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2ª Cda. Parque Hundido del predio denominado del Parque, lote 9, manzana 3, Colonia del Parque, ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.00 mts. colinda con lote 7, al sur: 13.00 mts. colinda con lote 11, al oriente: 10.00 mts. colinda con 2ª. Cda. del Parque Hundido, al poniente: 10.00 mts. colinda con lote 6, manzana 1. Superficie aproximada de: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3298/1252/11, C. ANTONIO CANALES FOSADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Azucena del predio denominado La Cerca, lote 3, manzana 4, Colonia del Pueblo Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. colinda con lote 4, al sur: 17.000 mts. colinda con lote 2, al oriente: 7.00 mts. colinda con lote 12, al poniente: 7.00 mts. colinda con calle Azucena. Superficie aproximada de: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3299/1253/11, C. PROSPERO HERNANDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Miguel Alemán No. 13, del predio denominado Los Tepetates, lote 2, manzana 1, colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con calle Miguel Alemán, al sur: 8.00 mts. colinda con Ceferino Mondragón,

al oriente: 15.00 mts. colinda con Sr. Rodrigo Escalante, al poniente: 15.00 mts. colinda con Apolinar Huitrón. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3300/1254/11, C. JULIA BELTRAN RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Andador del predio denominado Texalpa, lote 3, manzana 5, Colonia Texalpa, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con José Fragoso, al sur: 8.00 mts. colinda con Angel González, al oriente: 25.00 mts. colinda con Abraham Castañeda, al poniente: 25.00 mts. colinda con Sito Castañeda Alejandro y Andador. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3301/1255/11, C. JUSTINO HERNANDEZ LUNA Y ROSA TORRES HUERTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Villa, lote 15, manzana s/n, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.80 mts. colinda con Sr. Juan Yáñez Aguilar, al sur: 9.80 mts. colinda con calle Francisco Villa, al oriente: 20.60 mts. colinda con Sra. María del Carmen Sánchez Vargas, al poniente: 20.60 mts. colinda con Sr. Roberto Ramírez Romero. Superficie aproximada de: 201.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3302/1256/11, C. HERLINDA PEÑARROJA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Benito Juárez No. 698, del predio denominado San Jaco, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.80 mts. colinda con Sra. Gloria Camacho S., al sur: 20.10 mts. colinda con Sr. Jorge Reyes Arenas, al oriente: 16.70 mts. colinda con C. Benito Juárez No. 698, al poniente: 16.80 mts. colinda con Sra. Josefa Garibay P. Superficie aproximada de: 310.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3303/1257/11, C. TERESA NATIVIDAD GONZALEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1ra. Privada de Revolución No. 3, del predio denominado Las Casuelas, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.50 mts. colinda con Concepción Alejandro Mar, al sur: 21.50 mts. colinda con Ernesto Martínez Rangel, al oriente: 10.90 mts. colinda con Julio Ramírez Rodríguez, al poniente: 9.50 mts. colinda con 1ra. Privada de Revolución. Superficie aproximada de: 219.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3305/1259/11, C. VIVIAN ELENA GOIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Acostatitla, Colonia Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.63 mts. colinda con Enrique Valdez Díaz, al sur: 9.62 mts. colinda con María Elena Martínez Carbajal, al oriente: 15.73 mts. con Emilio Valdez, al poniente: 17.35 mts. colinda con Yared Mayorga Hernández. Superficie aproximada de: 169.78 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3306/1260/11, C. PETRA RICARDO NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Chabacano, manzana 2, lote 18, Colonia El Parque, ampliación Tulpeltac, predio denominado La Nopalera, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con lote Núm. 19, al sur: 16.00 mts. con lote Núm. 17, al oriente: 7.50 mts. con lote Núm. 5, al poniente: 7.50 mts. con la calle Chabacano. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3307/1261/11, C. RODRIGO BRIONES DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Embajada de Holanda, Manzana 2, lote 7, Colonia Cd. Cuauhtémoc, del predio denominado Majada IV, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con el lote 6, al sur: 15.00 mts. colinda con el lote 8, al oriente: 8.00 mts. colinda con el lote 10, al poniente: 8.00 mts. colinda con calle Embajada de Holanda. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3304/1258/11, C. ZENAIDA MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre del predio denominado Tetetla 4ta. Lote 5, manzana 3, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 mts. colinda con lote 6, al sur: 17.50 mts. colinda con lote 4, al oriente: 8.00 mts. colinda con lote 20, al poniente: 8.00 mts. colinda con calle s/n. Superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NO. 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 25,723 de fecha 21 de febrero del 2012, pasada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL PILAR DOMINGUEZ GONZALEZ, también conocida como MARIA DEL PILAR DOMINGUEZ GONZALEZ DE RUIZ, en la cual el señor CESAREO RUIZ Y DOMINGUEZ, aceptó la herencia para el cual fue instituido, reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, también aceptando el cargo de albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión, Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 23 de febrero del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

172-B1.-14 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 25,078 de fecha 24 de enero del dos mil doce, otorgada ante el suscrito notario, los señores **SOCORRO LOPEZ SANTANA, ALBERTO VERA LOPEZ, MIRIAM VERA LOPEZ y ERIKA VERA LOPEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta en primer grado, del autor de dicha sucesión respectivamente, señor **VICTOR VERA HERNANDEZ**, llevaron a cabo la radicación e inicio de tramitación extrajudicial de dicha sucesión.

La presente publicación, se realiza para dar cumplimiento al artículo setenta de la ley del Notariado del Estado de México.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de febrero del 2012.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

286-A1.-14 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 43,478** de fecha **7 de Octubre del 2011**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes del señor Yuan Run Quan**, que otorgaron los señores **María de la Paz y Gabriel**, de apellidos **Yuan Lam**, en su calidad de "**Únicos y Universales Herederos**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 2 de febrero del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

286-A1.-14 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 24 de febrero de 2012.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**70329**", volumen "**1489**", de fecha "**8 de septiembre de 2011**", se radicó en la Notaría a mi cargo, la sucesión a bienes de la señora **LUCIA MODESTA OSIO CASTELAN** (quien también fue conocida como **LUCIA CASTELAN OSIO, LUCIA OSIO, LUCIA OSIO DE C., LUCIA OSIO CASTELAN, LUCIA OSIO DE AMBROSIO y LUCIA OSIO**) a solicitud de los señores **JUAN MACEDONIO AMBROSIO PEREA** (también conocido como **JUAN PEREA AMBROSIO, JUAN AMBROSIO, JUAN AMBROCIO, JUAN AMBROCIO PEREA y JUAN AMBROSIO PEREA**) **ANTONINO JAVIER, BLANCA ESTELA, ASUNCION SERGIO, JUAN HORTENSIO, ANGEL GUSTAVO, MARCOS HERLINDO, MIGUEL ANGEL y SALVADOR ELIAS** todos de apellidos **AMBROSIO OSIO**, el primero como cónyuge supérstite y los segundos como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de la señora **LUCIA MODESTA OSIO CASTELAN**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de **matrimonio y nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1120.-14 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 24 de febrero de 2012.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**70981**", volumen "**1491**", de fecha "**9 de diciembre de 2011**", se radicó en la Notaría a mi cargo, la sucesión a bienes de los señores **SIXTO LAZCANO SIL y ROMANA ARREDONDO CASTRO**, a solicitud de los señores **MARTHA EUGENIA, MARIA FLENA y ALEJANDRO SIXTO** todos de apellidos **LAZCANO ARREDONDO**, como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de **SIXTO LAZCANO SIL y ROMANA ARREDONDO CASTRO**, con sus actas de defunción y el entroncamiento con los de cujus con sus respectivas actas de nacimiento.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1121.-14 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 66,433 de fecha veintiséis de diciembre del año 2011, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FERNANDO LOPEZ GOMEZ**, a solicitud de la señora **MARIA DEL CARMEN MARTIN GOMEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y la señorita **KAREN ROCIO LOPEZ MARTIN**, por sí en representación de los señores **ALDO RODRIGO LOPEZ MARTIN y JUAN FERNANDO LOPEZ MARTIN**, en su carácter de descendientes en primer grado y línea recta con el de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el matrimonio y el entroncamiento de los solicitantes, con el señor **FERNANDO LOPEZ GOMEZ**, así como los informes rendidos por el Jefe del Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías, del Director del Archivo General Judicial, del Registrador del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla y Atizapán, y Oficina Registral de Naucalpan-Huixquilucan, todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 23 de febrero del año 2012.

DICE: con una superficie total de 190.00 metros cuadrados

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

DEBE DECIR: con una superficie total de 198.00 metros cuadrados

286-A1.-14 y 26 marzo.

ATENTAMENTE**FE DE ERRATAS**

Del Edicto 146-B1, expediente número 80/2012, promovido por JUAN SUAREZ JIMENEZ, publicado los días 27 de febrero y 1 de marzo de 2012, en el décimo segundo renglón

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

El Lic. Conrado Zuckermann Ponce, Notario Público número 105 del Estado de México, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 300, Volumen 32, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, en la que se encuentra inscrito el instrumento número cuatro mil doscientos catorce, de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, pasado ante la fe del Lic. Miguel Arroyo de la Parra, Notario Público número tres del Estado de México, en el que se hizo constar un contrato de compraventa, a favor del C. Francisco Gutiérrez Montaña, respecto de la fracción del Solar número ciento once, Manzana Siete, del Ejido de San Francisco Cuautlalpan, Municipio de Naucalpan, Estado de México, el cual consta de las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Al Norte: en doce metros, cincuenta centímetros, con resto del predio del que se segrega;

Al Sur: en igual medida, con Teodoro Pérez;

Al Oriente: en seis metros, ochenta y ocho centímetros, con calle; y

Al Poniente: en igual medida, con José Hernández.

Con una superficie de ochenta y seis metros cuadrados.

y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Municipio de Naucalpan, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, (abrogado) en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE**MTRA. BLANCA ESTHELA MERCADO RODRIGUEZ**
DIRECTORA GENERAL
(RUBRICA).

1099.-14, 20 y 23 marzo.

**“SITIO DE TRANSPORTISTAS DE MONTON CUARTELES”,
S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la cláusula 24^a. de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de “SITIO DE TRANSPORTISTAS DE MONTON CUARTELES”, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Primera Convocatoria el día 29 de marzo de 2012, a las 12:00 horas en el domicilio de esta Sociedad, ubicado en calle Prolongación Primero de Mayo, lote 1, manzana 6, esquina Veinte de Noviembre y Cerrada Primera de Mayo, C.P. 52779, en Huixquilucan, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. PROPOSICION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA EL NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES.
- II. PROPOSICION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA LA EMISION DE TITULOS ACCIONARIOS DE LA SOCIEDAD Y CANCELACION DE LOS ANTERIORES.
- III. PROPOSICION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
- IV. REVOCACION DE PODERES Y FACULTADES AL APODERADO DE LA SOCIEDAD.
- V. DESIGNACION DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA PARA EJECUTAR Y FORMALIZAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

Para que la Asamblea General de Accionistas tanto Ordinaria como Extraordinaria se consideren legalmente reunida y sus resoluciones sean validas, se atenderá a lo dispuesto por los artículos 189, 190 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., a 23 de febrero de 2012.

Sr. ENRIQUE ISRAEL MORALES SEGOVIA
Comisario
(Rúbrica).

287-A1.-14 marzo.

**CSJ RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en los artículos 178, 179, 180, 181 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las cláusulas décima primera, décima segunda, décimo tercera y décimo cuarta de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CSJ RECUBRIMIENTOS, Sociedad Anónima de Capital Variable, que tendrá verificativo en el domicilio social, ubicado en Amores No. 54, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, previo depósito de las acciones correspondientes a las 11:00 horas del día 30 de marzo de 2012 conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Informe del Administrador Unico sobre la marcha de la sociedad en el **ejercicio 2011**, sin discusión y aprobación en su caso.
- 3.- Informe sobre la situación financiera, balances y estados de resultados, del ejercicio social correspondiente a 2011, su discusión y aprobación en su caso.
- 4.- Informe del comisario de la sociedad sobre la situación financiera, su discusión y aprobación en su caso.
- 5.- Designación de Delegado Especial y otorgamiento de facultades.

México, Distrito Federal, a 7 de marzo de 2012.

ATENTAMENTE

**RAFAEL ALVIRDE GARCIA
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).**

287-A1.-14 marzo.

H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC 2009-2012
 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

 FE DE ERRATAS AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO,
 PUBLICADO EN LA GACETA NUMERO 46 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

PAGINA	DICE	DEBE DECIR
108	Se elimina el apartado de Actividades Terciarias que en su uso genera dice: EXPENDIO CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE MODERACION; INSTALACIONES RELIGIOSAS.	Al final de la tabla del uso H1000 se integra el siguiente concepto: Se requiere visto bueno en su caso de los representantes de vecinos o similar.
113	En el Cuadro de Normas de Uso: ALTURA MAXIMA NIVELES 2	ALTURA MAXIMA NIVELES 3
	En el Cuadro de Normas de Uso: ALTURA MAXIMA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR	se suprime el renglón completo
115	En la tabla de uso del suelo: INTENSIDAD MAXIMA DE CONSTRUCCION, NUMERO DE VECES EL AREA DEL PREDIO 1.2	INTENSIDAD MAXIMA DE CONSTRUCCION, NUMERO DE VECES EL AREA DEL PREDIO 1.8
	En la tabla de uso del suelo: INTENSIDAD MAXIMA DE CONSTRUCCION, NUMERO DE VECES EL AREA DEL PREDIO 1.2	INTENSIDAD MAXIMA DE CONSTRUCCION, NUMERO DE VECES EL AREA DEL PREDIO 3
123	En la tabla Normas de Uso: INTENSIDAD MAXIMA DE CONSTRUCCION, NUMERO DE VECES EL AREA DEL PREDIO 1.4	INTENSIDAD MAXIMA DE CONSTRUCCION, NUMERO DE VECES EL AREA DEL PREDIO 2.1
150	En el uso general de HOSPITALES Y SANATORIOS, en la sección de IMPACTO REGIONAL	SI REQUIERE
157	En la tabla Normas de Uso: INTENSIDAD MAXIMA DE CONSTRUCCION, NUMERO DE VECES EL AREA DEL PREDIO 3.75	INTENSIDAD MAXIMA DE CONSTRUCCION, NUMERO DE VECES EL AREA DEL PREDIO 7.5
159	En Uso General: ESTACIONES DE SERVICIO NOTA: ESTE USO APLICA SOLO EN LAS SIGUIENTES VIALIDADES CONSIDERADAS DE APOYO AL TURISMO: 1.- CARRETERA METEPEC - ZACANGO. 2.- CAMINO ANTIGUO A SAN MATEO (AV. RIO LERMA). 3.- AV. TECNOLOGICO. 4.- LIBRAMIENTO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON. En Uso General: GASONERAS	ESTACIONES DE SERVICIO NOTA: ESTE USO APLICA SOLO EN LAS SIGUIENTES VIALIDADES CONSIDERADAS DE APOYO AL TURISMO: 1.- CARRETERA METEPEC - ZACANGO. 2.- CAMINO ANTIGUO A SAN MATEO (AV. RIO LERMA). 3.- AV. TECNOLOGICO. 4.- LIBRAMIENTO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON. 5.- AV. ESTADO DE MEXICO, DE AV. TECNOLOGICO AL CIRCUITO METROPOLITANO EXTERIOR. 6.- CIRCUITO METROPOLITANO EXTERIOR. C.P. FERNANDO C. PORTILLA GALAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO GASONERAS: NOTA: ESTE USO APLICA SOLO EN LAS SIGUIENTES VIALIDADES CONSIDERADAS DE APOYO AL TURISMO: 1.- CARRETERA METEPEC - ZACANGO. 2.- CAMINO ANTIGUO A SAN MATEO (AV. RIO LERMA). 3.- AV. TECNOLOGICO. 4.- LIBRAMIENTO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON. 5.- AV. ESTADO DE MEXICO, DE AV. TECNOLOGICO AL CIRCUITO METROPOLITANO EXTERIOR. 6.- CIRCUITO METROPOLITANO EXTERIOR.
164	Integrar al final de la tabla el significado:	NP - No permitido. DT - Dictamen Técnico.
165	Apartado 7.1.4.1. De Los Usos del Suelo, incluir el Numeral de la sección 7. INSTRUMENTOS	7. Las especificaciones señaladas en los Usos, referidos en el Listado de Usos del Suelo que requieren de la obtención del Dictamen de Impacto Regional, serán aplicables en las diversas Tablas de Usos del Suelo
173	En disposiciones adicionales sobre las normas de estacionamiento, inciso 4: Los cajones de estacionamiento mínimos requeridos se determinarán de acuerdo a lo indicado en la tabla 65.	Los cajones de estacionamiento mínimos requeridos se determinarán de acuerdo a lo indicado en el cuadro 59.
181	Integrar debajo del Uso General de Gasolineras, el renglón:	ESTACIONES DE SERVICIO Uso Especifico: GASONERAS Numero de Viviendas o Superficie: Las Normas serán las que establece este Plan Municipal, páginas 159 y 160 y a la normatividad de PEMEX. Impacto Regional: SI REQUIERE.
182	En Uso General de Estacionamientos, en el Numero de Viviendas o Superficie: CUALQUIER SUPERFICIE. En la columna de Impacto Regional, se divide la celda en: CUALQUIER SUPERFICIE.	HASTA 100 CAJONES. (No requiere) MAS DE 100 CAJONES. (Requiere)

C.P. FERNANDO C. PORTILLA GALAN
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA).

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

“2012 Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

En observancia en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 129 de la Constitución Política del Estado de México, Los Artículos 12.20, 12.22, 12.23 y 12.25 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Artículos 26 y 27 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. El H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chalco, a través de su Dirección de Obras Públicas Municipales, Convoca a las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos solicitados en las bases a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, que se detallan en la siguiente convocatoria:

Numero de Licitación	Nombre y Descripción de la Obra	Venta de Bases e Inscripción	Visita de Obra	Junta Aclaratoria	Acto de Presentación y Apertura de propuestas		Acto de Fallo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminó
					Técnica	Económica			
LPN/CHA/DOPM/GIS/001/12	PAVIMENTO ASFALTICO DE AV. TEXCATLIPOCATL. DE AV. SOLIDARIDAD A CALLE CHICHIMECAS. EN LA COLONIA CULTURAS DE MEXICO.	DEL 09 AL 14 DE MARZO DE 2012	15 DE MARZO DE 2012 12:00 Hrs.	15 DE MARZO DE 2012 13:00 Hrs.	23 DE MARZO DE 2012 12:00 Hrs.	23 DE MARZO DE 2012 13:00 Hrs.	29 DE MARZO DE 2012 12:00 Hrs.	30 DE MARZO DE 2012	29 DE JUNIO DE 2012

I. Fuente de Financiamiento:

Las obras descritas se ejecutaran con recursos autorizados y provenientes del **PROGRAMA DE GASTO DE INVERSION SECTORIAL GIS 2011**. Contrato a Precio Unitario y tiempo determinado, **NO** se otorgara anticipo.

II. Requisitos para la adquisición de las Bases:

Presentar solicitud por escrito indicando el número de licitación en la cual es de su interés participar y anexando los documentos que se indican a continuación:

- 1.- Manifiestar por escrito no encontrarse en los supuestos del art. 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- 2.- Personas Morales: Acta Constitutiva de la Sociedad y modificaciones a la misma debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y/o Comercio.
- 3.- Personas Físicas: Acta de Nacimiento Certificada (vigente) y CURP.
- 4.- Cedula de Registro Federal de Contribuyentes.
- 5.- Estados Financieros auditados por Contador Público Certificado ante la SHCP al 31 de Diciembre de 2011 y Declaración anual 2011, que demuestren un Capital Contable mínimo de \$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

III.- Disponibilidad de las Bases:

Las Bases podrán ser adquiridas únicamente en las oficinas de la Tesorería Municipal, mediante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Chalco con un costo de recuperación de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.), en un horario de las 10:00 a las 15:00 Hrs. De Lunes a Viernes previa orden de pago emitida por la Dirección de Obras Públicas Municipales, Ubicadas en Calle Reforma #4, Col. Centro, Cd. De Chalco, Estado de México. Sitio de reunión para la Visita de Obra y junta de aclaraciones y lugar de presentación y apertura de de las proposiciones.

Las Bases de licitación estarán a disposición de los interesados para su consulta previa adquisición (requisito indispensable), salvo para aquellos que se encuentren impedidos para participar conforme a las disposiciones por ley o no reúnan los requisitos mínimos necesarios previamente descritos. El pago por la inscripción y obtención de las bases no es reembolsable. Nota: Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto en las bases de la licitación.

Chalco, Estado de México a 09 de Marzo de 2012

A t e n t a m e n t e

Arq. José Luis García Hernández
Director de Obras Públicas Municipales
(R ú b r i c a).